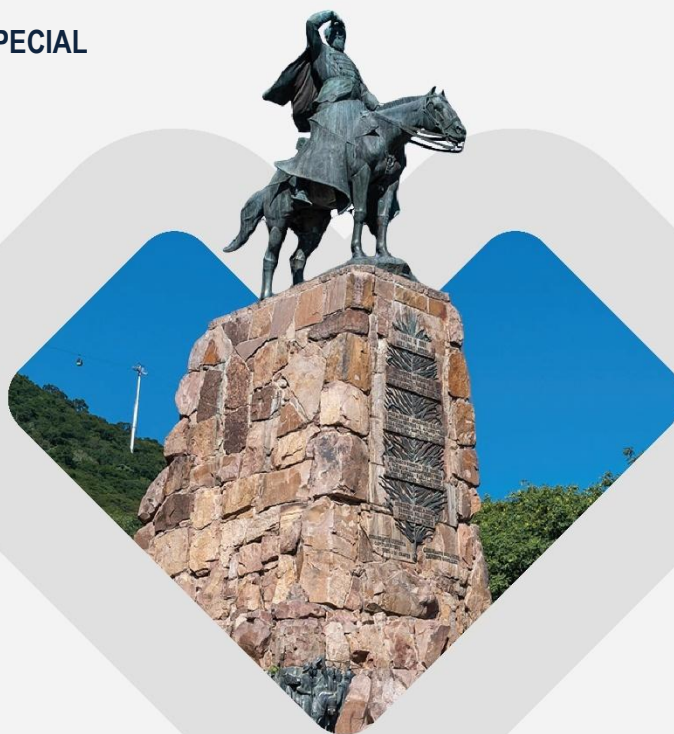




DR. JORGE MARIO EMILIANO DURAND
INTENDENTE MUNICIPAL



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

Lic. Juan Manuel Chalabe
JEFE DE GABINETE

Dr. Nicolás Martorell Todaro
SECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. Fabio Miguel Nuñez Najle
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Arq. Julio Gaston Viola Morosini
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Sra. Daiana Mariel Ovalle
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Martín Víctor Miranda
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS

C.P.N. Facundo José Furio
SECRETARIO DE HACIENDA

Sr. Esteban Carral
SECRETARIO DE ESPACIOS PÚBLICOS
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Dr. José Matías Assennato
SECRETARIO DE TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

Dra. Agustina Agolio Figueroa
SECRETARIA DE TURISMO DEPORTES
Y CULTURA

Dr. Matías René Risso
PROCURADOR GENERAL

Sr. Roberto Osvaldo Garnica
PROGRAMA BOLETÍN OFICIAL

Programa Boletín Oficial Municipal

Av. Paraguay 1240 - Tel. (0387) 4160900
boletin.oficial@municipalidadsalta.gob.ar
www.municipalidadsalta.gob.ar/boletin

SUMARIO



SECCIÓN I

LEGISLACION Y ACTOS OFICIALES

RESOLUCIONES



Ciudad de Salta, 16 de septiembre del 2026.

RESOLUCIÓN N° 00362/2026.-
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS

REFERENCIA: EXPTE. N° 051326-SO-2026.-

VISTO que, a foja 01 la Subsecretaría de Unidad de Proyectos Integrales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, solicita la contratación de la obra: **RENOVACIÓN URBANA CENTRO: AVDA. BELGRANO - NOTA DE PEDIDO N° 01469/2026**, y;

CONSIDERANDO:

QUE de la presente contratación se enmarca dentro del objeto del plan de recuperación y puesta en valor de las principales avenidas de la Ciudad de Salta, potenciando los mismo a partir del aporte de equipamiento urbano, arbolado, iluminación, caminerías y accesibilidad;

QUE a fs. 127 rola Resolución N° 00311/2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, se establecen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas; como así también se autoriza a convocar el llamado a **Contratación por Adjudicación Simple** conforme al encuadre efectuado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas obrante a fs. 114/115;

QUE a fs. 128/129 rola publicación en la Página Web Oficial Municipal del llamado a contratación e invitación a proveedores del rubro vía mail;

QUE a fs. 130 rola nota de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se solicita la remisión del expediente de referencia;

QUE a fs. 132 rola notificación a los proveedores del rubro vía mail y publicación en la página web municipal de la suspensión del llamado a contratación;

QUE a fs. 133 obra solicitud de remisión del expediente de referencia, a efectos de realizar una revisión de la Memoria Técnica por parte de la Coordinación General de Gestión y Logística de la Obra Pública, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas;

QUE a fs. 136 rola nota de la Subsecretaría de Unidad de Proyectos Integrales, mediante la cual se informa que por un error involuntario se determina de manera incorrecta el presupuesto oficial, por lo que se realizó un nuevo cálculo, del cual surge que el nuevo valor del Presupuesto Oficial es **\$1.754.148.118,58 (Pesos Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ciento Dieciocho con 58/100)** con mes base agosto 2026;

QUE a fs. 137 rola Nota de Pedido N° 01469/2026, por la suma de **\$1.754.148.118,58 (Pesos Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ciento Dieciocho con 58/100)**, monto que resulta del ajuste de la Nota de Pedido efectuada a foja 02; refrendado por Secretaría de Obras Públicas;

QUE a fs. 141 rola Comprobante Compras Mayores N° 04863/2026, por la suma de **\$1.754.148.118,58 (Pesos Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ciento Dieciocho con 58/100)**, monto que resulta del ajuste de la reserva presupuestaria efectuada a foja 110; refrendado por la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda;

QUE a fs. 143 la Subsecretaría de Finanzas RATIFICA la modalidad de pago otorgada en fs. 112/113;

QUE a fs. 144/145 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, que encuadra la presente obra en el Art. 13 de la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N°087/21, esto es: **Licitación Pública**; rectificando su intervención de fs. 114/115 como consecuencia del mayor monto resultante. Que a tal fin corresponde dejar sin efecto la totalidad de los instrumentos que enmarcaron la presente bajo la modalidad de Contratación por Adjudicación Simple, debiéndose proceder a la emisión del instrumento legal correspondiente;

QUE a fs. 193 rola nota de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se solicita la remisión del expediente de referencia;

QUE a fs. 195 rola notificación vía mail a los proveedores del rubro y publicación en la página web municipal de la suspensión del llamado a contratación;

QUE a fs. 196 obra solicitud de remisión del expediente de referencia, a efectos de realizar una revisión de la Memoria Técnica por parte de la Coordinación General de Gestión y Logística de la Obra Pública, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas;

QUE a fs. 199 rola nota de la Subsecretaría de Unidad de Proyectos Integrales, mediante la cual se informa que por un error involuntario se determina de manera incorrecta el presupuesto oficial, por lo que se realizó un nuevo cálculo, del cual surge que el nuevo valor del Presupuesto Oficial es **\$1.843.807.217,94 (Pesos Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Siete Mil Doscientos Diecisiete con 94/100)** con mes base agosto 2026;

QUE a fs. 200 rola Nota de Pedido N° 01465/2026, por la suma de **\$1.843.807.217,94 (Pesos Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Siete Mil Doscientos Diecisiete con 94/100)**, monto que resulta del ajuste de la Nota de Pedido efectuada a foja 02; refrendado por la Secretaría de Obras Públicas;

QUE a fs. 204 rola Comprobante Compras Mayores N° 04864/2026, por la suma **\$1.843.807.217,94 (Pesos Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Siete Mil Doscientos Diecisiete con 94/100)**, monto que resulta del ajuste de la reserva presupuestaria efectuada a foja 174; refrendado por la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda;

QUE a fs. 206 la Subsecretaría de Finanzas RATIFICA la modalidad de pago otorgada en fs. 176/177;

QUE a fs. 207/208 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, que encuadra la presente obra en el Art. 13 de la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N°087/21, esto es: **Licitación Pública**; rectificando su intervención de fs. 114/115 como consecuencia del mayor monto resultante. Que a tal fin corresponde dejar sin efecto la totalidad de los instrumentos que enmarcaron la presente bajo la modalidad de Contratación por Adjudicación Simple, debiéndose proceder a la emisión del instrumento legal correspondiente;

QUE a fs. 209 la Coordinación General de Gestión y Logística de la Obra Pública solicita la reducción de los plazos de antelación de publicación al mínimo, en los términos del art. 30 de la Ley de Contrataciones N° 8.072 y su Artículo N°40 del Decreto Reglamentario N° 87/21, fundando su pedido en la necesidad de evitar la coincidencia de las tareas críticas de las obras con la época estival de lluvias, circunstancia que podría afectar la normal continuidad de los trabajos;

QUE a fs. 210/212 rola nota de la Subsecretaría de Unidad de Proyectos Integrales la que hace referencia a la adecuación del monto del Presupuesto Oficial y de su respectivo mes base. Adjuntándose carátula y foja correspondiente a la Memoria Técnica de la obra de referencia. Dejándose de manifiesto que el proyecto no ha sufrido modificación alguna, manteniéndose vigente en todos sus aspectos técnico y de diseño;

QUE a fs. 213/223 rola el Pliego de Condiciones Particulares. El Pliego de Condiciones Generales se encuentra en la página web de la Municipalidad de la Ciudad de Salta;

QUE por lo expuesto es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el procedimiento tramitado bajo la modalidad de Contratación por Adjudicación Simple N.º 00048/2026 y los instrumentos derivados de la misma, por los motivos expuestos en los considerandos. –



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"